

ACTA 000095

A los veintiocho días del mes de abril del 2026, se reúnen los vocales del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, en el salón de actos Carlos Garofalo, siendo las 14:35, en sesión ordinaria previa convocatoria del presidente señor Renato Zambrano García: una vez constatado el quórum reglamentario, con la presencia de cuatro vocales, señora Vanessa Cárdenas, Msc. Marcelo Freire, señor Pablo Moreira, señora Marlene Pita, se da inicio a la sesión ordinaria con el siguiente orden del día; el señor presidente manifiesta que de acuerdo a sus atribuciones del artículo 70 literal c) y en concordancia con el artículo 318 del COOTAD, solicita a la señora secretaria de lectura al orden del día, la señora secretaria da lectura al orden del día con los siguientes puntos a tratar.

1. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA 00094 del 14/04/2026).**
2. **ANALISIS Y APROBACION EN PRIMERA INSTANCIA LA SEGUNDA REFORMA AL POA/ PAC Y PRESUPUESTO 2026.**
3. **AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE EMITIR OFICIO AL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO SOLICITANDO UNA VOLQUETA TIPO MULA BAJO LA FIGURA DE CONVENIO.**
4. **INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE.**

DESARROLLO

El señor presidente da un cordial saludo a cada uno de los presentes y manifiesta que una vez leída la convocatoria 00095 de fecha 24 de abril 2026, el señor presidente pone en consideración el orden del día de la misma.

El señor Marcelo Freire; da un cordial saludo a los presentes y expone que una vez que ha revisado la documentación y entre ellas anexa la convocatoria 00095 mociono para que este consejo apruebe el orden del día de la convocatoria 00095 con fecha 28 de marzo del 2026 tal como consta en el documento, al contar con el apoyo esta moción del señor vocal Pablo Moreira, el señor presidente solicita a la señora secretaria tome votación.

La señora secretaria procede a tomar la votación correspondiente.

- ✓ Señora Vanessa Cárdenas su voto a favor.
- ✓ Msc. Marcelo Freire. Proponente su voto a favor.
- ✓ Sr. Pablo Moreira su voto a favor.
- ✓ Sra. Marlene Pita su voto a Favor.

Una vez contabilizada la votación se resuelve por unanimidad **RESOLUCION 000095 APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORÍA 00095 DEL 28 DE ABRIL DEL 2026, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN.**

1. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA 000094 (14/04/2026).**

El señor presidente pone en consideración de los señores vocales la aprobación del acta N°00094 del 14 de abril del 2026

✚ La señora vocal Marlene Pita, da un cordial saludo a cada uno de los presentes y manifiesta que al haber sido convocado para el martes 28 de abril del 2026 a esta sesión de junta, y al estar dentro del tiempo reglamentario y al haber leído y analizado cada uno de los temas que fueron tratados en el acta 00094 del 14 de abril del 2026 y al no existir ninguna observación en la misma, señor presidente mociono para que este consejo apruebe el acta anteriormente descrita sin ninguna observación, al tener el apoyo de la señora vocal Pablo Vanessa Cárdenas el señor presidente solicita a la señora secretaria tome la votación respectiva; la señora secretaria procede a tomar la votación.

- ✓ Señora Vanessa Cárdenas Bravo. su voto a favor.
- ✓ Msc. Marcelo Freire Tóala. su voto a favor.
- ✓ Sr. Pablo Moreira Navarrete su voto a favor.
- ✓ Sra. Marlene Pita Zambrano Proponente su voto a favor.

Una vez contabilizada la votación se resuelve por unanimidad **RESOLUCION 00095 APROBAR EL ACTA 00094 (14/04/2026), SIN NINGUNA OBSERVACION.**

2. ANALISIS Y APROBACION EN PRIMERA INSTANCIA LA SEGUNDA REFORMA AL POA/ PAC Y PRESUPUESTO 2026.

El señor presidente da a conocer que se encuentra presente la compañera financiera quien nos va a dar una explicación sobre el incremento y donde se daría en incremento dentro de la segunda reforma al presupuesto. La Compañera financiera da un cordial saludo y manifiesta que dentro del Acuerdo N° MEF-MEF-2026-0006-A, donde nos entregan el primer cuatrimestre del año 2026, en el cual se determina un incremento presupuestario anual de \$ 77350.79, mismo que se divide de la misma manera como el presupuesto anual del 30/70 y el 30% para gastos corrientes que da un total de 23205.23 el cual se ha realizado la división en las siguientes partidas 51.07.07 de compensaciones por vacaciones no gozadas por cesación de funciones el valor de \$ 19,284.70, en la partida 58.01.01 a entidades del Presupuesto General del Estado (aporte del 5x1000), un incremento de \$1500.00, en la partida 58.01.02 A Entidades Descentralizadas y Autónomas un incremento de 2320.53 que corresponde al 3% de la CONAGOPARE, dejando un total en la parte corriente de \$160,154.66.

En lo que corresponde al 70% de gastos de inversión tenemos un ingreso de 54.145.55 y estos incrementos se dio en el.

- ✚ **PROYECTO SOCIALES DIRIGIDOS A GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA (ATENCION EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONVENIO CON EL MIES);** dentro de este proyecto se reajusto el salario del terapeuta ya que dentro del cronograma valorado del MIES ahora está dentro del rol en relación de dependencia,
- ✚ **EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS COMUNIDADES Y RECINTOS DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA,** se incremento \$10.000.00, para arreglo del parque central y del parque en el barrio 24 de septiembre, en la partida **51.01.04**

- ✚ EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL EN EL ESTERO JOSE QUIROZ, existe un incremento de \$ 70.000.00 en la partida 75.01.04 Urbanización y Embellecimiento, la señora Marlene Pita manifiesta que, si dentro de este presupuesto si es suficiente ese recurso para hacer este proyecto, el señor presidente manifiesta que solamente está considerado el tramo de la calle Vicente Rocafuerte hasta la calle Juan Montalvo.
- ✚ EN EL PROYECTO PROMOCION DE LA IDENTIDAD PRODUCTIVA DE LA PARROQUIAL (EVENTOS Y FERIAS AGROPRODUCTIVAS, SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS) DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA; existe un incremento de 7,494.51 en la partida 73.02.49 Eventos Públicos Promocionales

Esos son todos los incrementos en base a la reestructuración que entrego el Ministerio de Finanzas.

Una vez analizada cada uno de los proyectos y partidas que fueron modificada el señor presidente solicita a la señora secretaria de lectura al informe emitido por la comisión de planificación y presupuesto.

INFORME N° 0014 C.P GAD PSJB-2026 DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO PARA LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2026

OBJETO:

Tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Junta Parroquial San Jacinto del Búa; del Gobierno Autónomo Descentralizado San Jacinto del Búa la resolución Favorable de la primera reforma al presupuesto 2026.

ANALISIS:

El presidente de la junta parroquial San Jacinto del Búa mediante **MEMORANDO -0002- RZG- GAD PSJB -2026** con fecha 20 de abril del 2026, dispone a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, para que analice y se emita un informe a la Segunda reforma al presupuesto 2026 y emita su informe de acuerdo al artículo 244 del COOTAD.

Mediante la convocatoria 0002, de fecha 20 de abril del 2026, la presidenta de Comisión de Planificación y Presupuesto convoca a los miembros de la comisión a una reunión de trabajo para el jueves 23 de del 2026, a las 14H30 en las oficinas del GAD, para tratar el único punto **“ANALICE Y RESOLUCIÓN A LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2026”**.

La sesión se realizó en el día y la hora señalada, con la participación de los miembros integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, Msc. Marcelo Freire, señor Pablo Moreira, Tgla. Ana Sosa financiera, y la Tgla. Maritza Zambrano quien actúa en calidad de secretaria AD- HOC de la comisión.

BASE LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 que. “Las Instituciones del Estado, su organismo, dependencia, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán deber de coordinar acciones para el cumplimiento en sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: “El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiero con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines”.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General de Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida. Presupuesto

Que el Artículo 67 del COOTAD, establece, las atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde: literal c). “Aprobar u observar el del gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por las consideraciones antes señaladas, y de acuerdo a las normas Constitucionales y Legales expuestas, en uso de sus facultades legales, establecida en el artículo 326 de COOTAD, la Comisión de Planificación y Presupuesto; una vez analizado y debatido la segunda reforma al presupuesto 2026 **RESUELVE por UNANIMIDAD:**

RESOLUCION 014 C.P.P GAD PSJB: EMITIR INFORME FAVORABLE; SIN NINGUNA OBSERVACIÓN.



La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 que. “Las Instituciones del Estado, su organismo, dependencia, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán deber de coordinar acciones para el cumplimiento en sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: “El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiero con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines”.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General de Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida. Presupuesto

Que el Artículo 67 del COOTAD, establece, las atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde: literal c). “Aprobar u observar el del gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por las consideraciones antes señaladas, y de acuerdo a las normas Constitucionales y Legales expuestas, en uso de sus facultades legales, establecida en el artículo 326 de COOTAD, la Comisión de Planificación y Presupuesto; una vez analizado y debatido la segunda reforma al presupuesto 2026 **RESUELVE por UNANIMIDAD:**

RESOLUCION 014 C.P.P GAD PSJB: EMITIR INFORME FAVORABLE; SIN NINGUNA OBSERVACIÓN.

RECOMEDACIONES:

- ✚ **INFORMAR CUANTOS NIÑOS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PROYECTO SOCIO CULTURAL DEPORTIVO ESCUELA DE FUTBOL DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.**
- ✚ **CAMBIAR EL PERSONAL DEL PROYECTO DE LA FABRICA DE ADOQUINES EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA EN CONVENIO CON EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO; AL PROYECTO DE MANTENIMIENTO VIAL CERRANDO EL PROYECTO DE LA FABRICA DE ADOQUINES EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA EN CONVENIO CON EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.**
- ✚ **QUITAR LOS HONORARIOS DEL PROYECTO AGROPRODUCTIVO (VIVERO COMUNITARIO) EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA; Y ESE DINERO OCUPAR PARA ADQUISISION DE PLANTA Y ADECUACION DEL TERRENO.**

a fin que la Junta Parroquial del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, lo conozca y apruebe dentro del término que fija la Ley.

Los miembros de la comisión de planificación y presupuestos, suscriben el presente informe.

Sra. Vanessa Cárdenas.

**PRESIDENTA DE LA COMISION DE
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.**

Msc. Marcelo Freire

MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE

**Sr. Pablo Moreira.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN.**

En Calidad de secretaria AD-HOC de la comisión de Planificación y Presupuesto.

CERTIFICO:

Que: el informe del “ANALICE Y RESOLUCIÓN A LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2026”, fue trabajado y debatido en sesión del 23 de ABRIL del 2026 y dicho informe fue aprobado por **UNANIMIDAD**; sin ninguna observación.

Tgla. Maritza Zambrano.

**SECRETARIA
AD-HOC DE LA COMISIÓN.**

En lo que tiene que ver a las recomendaciones del compañero Javier Chica, ya se les hizo llegar el detalle mismo que detallo a continuación En el recinto Chila Guabalito atendemos 50 deportistas en diferentes edades de 6 años hasta 16 años y madres de familia.

En San Jacinto Del Búa atendemos a 150 deportista en diferentes edades de 6 años hasta 17 años.

Estos son los horarios vacacionales hasta que ingresen a clases.

Al ingreso de clases serán en horarios de 14:00 hasta 18:00

HORARIOS DE ENTRENAMIENTOS SAN JACINTO DEL BUA Y CHILA GUABALITO

ENTRENAMIENTOS RECINTO CHILA GUABALITO LUNES Y MIERCOLES

CANCHA EL GUAYAS DEL SEÑOR SEGUNDO ROSERO RECINTO CHILA GUABALITO.

DIAS	HORAS DE ENTRENAMIENTOS	CATEGORIAS	EDADES
LUNES	15H00 A 16H00	CATEGORIA	6,7,8,9
LUNES	16H00 A 17H00	CATEGORIA	10,11,12,13
LUNES	17H00 A 18H00	CATEGORIA	14,15,16
MIERCOLES	15H00 A 16H00	CATEGORIA	6,7,8,9
MIERCOLES	16H00 A 17H00	CATEGORIA	10,11,12,13
MIERCOLES	17H00 A 18H00	CATEGORIA	14,15,16

ENTRENAMIENTOS SAN JACINTO DEL BUA Y EL RECINTO LA FLECHA MARTES, JUEVES Y VIERNES

CANCHA SINTETICA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BUA Y RECINTO LA FLECHA

DIAS	HORAS DE ENTRENAMIENTOS	CATEGORIAS	EDADES
MARTES	14H30 A 15H30	CATEGORIA	6,7,8,9
MARTES	15H30 A 16 H30	CATEGORIA	10,11,12,13
MARTES	16H30 A 18H00	CATEGORIA	14,15,16,17

JUEVES	14H30 A 15H30	CATEGORIA	6,7,8,9
JUEVES	15H30 A 16H30	CATEGORIA	10,11,12,13
JUEVES	16H30 A 18H00	CATEGORIA	14,15,16,17
VIERNES	14H30 A 15H30	CATEGORIA	6,7,8,9
VIERNES	15H30 A 16H30	CATEGORIA	10,11,12,13
VIERNES	16H30 A 18H00	CATEGORIA	14,15,16,17

PARROQUIA SAN JACINTO DEL BUA CANCHA SINTETICA

VACACIONALES

DIAS	HORAS DE ENTRENAMIENTOS	CATEGORIAS	EDADES
MARTES	09H00 A 10H00	CATEGORIA	6,7,8,9
MARTES	10H00 A 11H00	CATEGORIA	10,11,12,13
MARTES	16H30 A 18H00	CATEGORIA	14,15,16,17
JUEVES	09H00 A 10H00	CATEGORIA	6,7,8,9
JUEVES	10H00 A 11H00	CATEGORIA	10,11,12,13
JUEVES	16H30 A 18H00	CATEGORIA	14,15,16,17
VIERNES	09H00 A 10H00	CATEGORIA	6,7,8,9
VIERNES	10H00 A 11H00	CATEGORIA	10,11,12,13
VIERNES	16H30 A 18H00	CATEGORIA	14,15,16,17

INSTRUTOR DEPORTIVO.

JAVIER CHICA SOSA.

La señora Marlene Pita manifiesta que, si ya no se está atendiendo en el recinto Umpe Chico, el señor presidente da a conocer que la prefectura está atendiendo en ese sector; la señora Vanessa Cárdenas sugiere que es importante que los niños realicen sus entrenamientos aquí en la Unidad Deportiva ya que en los actuales momentos está haciendo demasiado sol y son niños pequeños.

La señora Marlene Manifiesta que es importante que se detalle el listado de los chicos con las edades, nombres y apellidos, representante y números telefónicos.

En lo que tiene que ver a la fabrica de adoquines ya se elaboro el oficio al señor alcalde donde se le hace conocer que por resolución de junta ya no se va a continuar con la fabrica de adoquines en vista de que no existe la renovación del convenio, ni tampoco la donación.

En lo referente al compañero Jacinto Castillo para pasarlo a mantenimiento vial no sé qué tal conveniente sería si no habrá inconveniente y, sino que se mantenga en servicios varios y el señor Castillo también ha solicitado que se le incremente el sueldo ya que en la actualidad esta con un sueldo de \$600.00 y no sé qué diga la mayoría en pleno ya que existe la posibilidad de incrementarle unos \$30.00.

El señor Marcelo Freire manifiesta que no puede haber el privilegio para unos cuantos, sino que anteriormente ya se les subió a unas personas y para mi concepto hay que ser equitativo e igualitario para todo el personal, el señor presidente manifiesta que el definitivamente se opone de una posible subida del señor Carlos Tuarez ya que se le ha visto la manera para que pueda desempeñar su trabajo pero el señor no lo hace en vista de eso se lo mando al vivero, pero definitivamente el señor no merece la subida de sueldo ya que nos hace quedar mal por lo mas que se le llame la atención .

El señor Marcelo Freire sugiere que, si se le aumenta a uno que no se le aumente a ninguno a si de simple, ni para el uno ni para el otro.

En lo que tiene que ver a la otra recomendación de quitar **LOS HONORARIOS DEL PROYECTO AGROPRODUCTIVO (VIVERO COMUNITARIO) EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA; Y ESE DINERO OCUPAR PARA ADQUISISION DE PLANTA Y ADECUACION DEL TERRENO.**

El señor presidente manifiesta que ya no se le ha cancelado a nadie y lo que se determino enviar un día a Robin otro día a Castillo, pero viendo el temc de Don Carlos, se decidió enviar a don Carlos, mientras que Castillo hace la limpieza de aquí para arriba y Robin lo realiza de aquí para abajo y como existe esta recomendación estoy de acuerdo se suspenda todo esto y ver la posibilidad de lo que la comisión recomienda de la adquisición de las plantas , misma que pueden ser entregadas en alguna feria.

El señor presidente manifiesta que acogándose al tema de las recomendaciones emitida por la comisión de planificación y presupuesto y acatando las mismas pone en consideración la aprobación en primera instancia la segunda Reforma al POA/ PAC y presupuesto 2026.

El señor Pablo Moreira manifiesta que una vez analizado y debatido en primera instancia la segunda reforma al POA/PAC y presupuesto 2026 y acogiendo las recomendaciones de la comisión de planificación y presupuesto mociono para que este consejo apruebe primera instancia la segunda reforma el POA/PAC y presupuesto 2026, al contar el apoyo del señor vocal Marcelo Freire el señor

- ✓ Msc. Marcelo Freire Tóala. su voto a favor.
- ✓ Sr. Pablo Moreira Navarrete manifiesta que estamos en un año electoral y cuando nosotros como GAD parroquial hemos solicitado maquinaria al GAD Municipal nos han negado la maquinaria y ahora por campaña nos quieren dar una volqueta y eso va a beneficiar a terceras personas y nosotros como GAD contamos con maquinaria y para que vamos a traer otra volqueta con estas palabras mi voto a favor de la moción de la compañera Vanessa Cárdenas su voto a favor.
- ✓ Sra. Marlene Pita Zambrano manifiesta que es un tema que sinceramente lo hemos venido nosotros apoyando al señor presidente en toda esta administración y cuando se le ha solicitado al señor alcalde maquinaria o mantenimiento vial para el centro poblado de la parroquia a existido la negativa y si a dado es uno o dos días y ahora cuando tiene una maquinaria que no tiene salida, una maquinaria que nos pudo haber apoyado desde el inicio de la administración anterior y de esta no nos apoyó y ahora al final del camino para que nosotros necesitamos maquinaria y el GAD Parroquial San Jacinto del Búa tiene maquinaria y creo que el señor alcalde más hizo un cálculo político y no en bien de la comunidad con estas palabras señor presidente mi voto es a favor de la moción de la señora vicepresidenta de que no recibamos esa volqueta.

Una vez contabilizada la votación se resuelve por unanimidad **RESOLUCION 00095 NO AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE EMITIR OFICIO AL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO SOLICITANDO UNA VOLQUETA TIPO MULA BAJO LA FIGURA DE CONVENIO.**


4.-INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE.

El señor presidente manifiesta que en la convocatoria se anexo el informe de las actividades realizadas, mismas que se encuentran publicada en la página WEB de la parroquia.

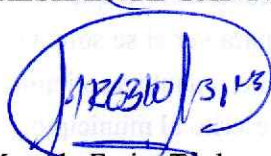
Sin tener nada más que tratar el señor presidente da por clausurada la sesión y siendo las 15H5.



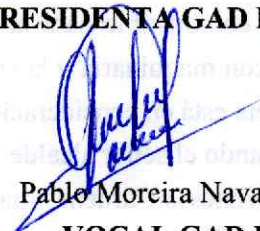
Renato Zambrano García.
PRESIDENTE GAD PSJB.



Vanessa Cárdenas Bravo.
VICEPRESIDENTA GAD PSJB.



Marcelo Freire Tóala.
VOCAL GAD PSJB.



Pablo Moreira Navarrete.
VOCAL GAD PSJB.



Marlene Pita Zambrano.
VOCAL GAD PSJB.



Maritza Zambrano Zambrano
SECRETARIA GAD PSJB.

presidente solicita a la señora secretaria tome la votación respectiva; la señora secretaria procede a tomar la votación.

- ✓ Señora Vanessa Cárdenas Bravo. su voto a favor.
- ✓ Msc. Marcelo Freire Tóala. su voto a favor.
- ✓ Sr. Pablo Moreira Navarrete Proponente su voto a favor.
- ✓ Sra. Marlene Pita Zambrano LA SEÑORA Marlene Pita manifiesta que una vez que se a debatido esta reforma la misma que nos ayuda al desarrollo de nuestra parroquia y buscando la mejor forma posible para poder salir adelante y una vez que se ha cogido a las recomendaciones de la comisión de planificación y presupuesto y de verdad que son proyectos que nos no estaban dando resultado y no nos ayudaba con las competencias concurrentes por parte del municipio y para que nosotros tener una fábrica de hacer adoquines que no nos va a dar ningún beneficio y creo que dos administraciones que tenemos ya que al inicio fue que el señor presidente la aprobó y me imagino que allí se han de haber invertido unos doscientos mil dólares y que no hemos visto resultado más que una calle pequeña y que tampoco es la gran cosa para todo lo que se ha invertido en esa calle y es hora de que nosotros veamos las cosas claras y al final del camino tomemos una decisión que nos sirva y que les sirva al pueblo con estas aclaraciones señor presidente su voto a favor.

Una vez contabilizada la votación se resuelve por unanimidad **RESOLUCION 00095 APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA SEGUNDA REFORMA AL POA /PAC Y PRESUPUESTO 2026 SIN NINGUNA OBERVACION Y ACOGIENDO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.**

3.- AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE EMITIR OFICIO AL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO SOLICITANDO UNA VOLQUETA TIPO MULA BAJO LA FIGURA DE CONVENIO.

El señor presidente manifiesta que como es conocimiento de cada uno de nosotros el municipio ha venido insistiendo de que se solicite una volqueta tipo mula y nos pasaron el modelo hecho de como se tenia que solicitar pero el GAD parroquial tiene que asumir todo el mantenimiento preventivo y correctivo, combustible para la operación del vehículo y esto es un poco complejo ya que nosotros contamos con maquinaria y la situación es sacar una resolución de la junta para ver si se solicita o no está volqueta está en consideración de ustedes compañeros para que mocionen en cuanto a solicitud que está solicitando el señor alcalde y de esta manera poder dar contestación por escrito al municipio.

La señora Vanessa Cárdenas manifiesta que en vista de varias situaciones que se están viendo sobre un mantenimiento que se esta realizando dentro de la parroquia y se están manejando con fines políticos es por este motivo señor presidente que lanzo a moción si es que tengo a poyo de mis compañeros vocales de no autorizar al señor presidente emitir oficio al GAD Municipal de Santo Domingo solicitando una volqueta tipo mula bajo la figura de convenio, a contar con el apoyo esta moción por parte del señor vocal Marcelo Freire el señor presidente el señor presidente solicita a la señora secretaria tome la votación respectiva; la señora secretaria procede a tomar la votación.

- ✓ Señora Vanessa Cárdenas Bravo. Proponente su voto a favor.

- ✓ Msc. Marcelo Freire Tóala. su voto a favor.
- ✓ Sr. Pablo Moreira Navarrete manifiesta que estamos en un año electoral y cuando nosotros como GAD parroquial hemos solicitado maquinaria al GAD Municipal nos han negado la maquinaria y ahora por campaña nos quieren dar una volqueta y eso va a beneficiar a terceras personas y nosotros como GAD contamos con maquinaria y para que vamos a traer otra volqueta con estas palabras mi voto a favor de la moción de la compañera Vanessa Cárdenas su voto a favor.
- ✓ Sra. Marlene Pita Zambrano manifiesta que es un tema que sinceramente lo hemos venido nosotros apoyando al señor presidente en toda esta administración y cuando se le ha solicitado al señor alcalde maquinaria o mantenimiento vial para el centro poblado de la parroquia a existido la negativa y si a dado es uno o dos días y ahora cuando tiene una maquinaria que no tiene salida, una maquinaria que nos pudo haber apoyado desde el inicio de la administración anterior y de esta no nos apoyó y ahora al final del camino para que nosotros necesitamos maquinaria y el GAD Parroquial San Jacinto del Búa tiene maquinaria y creo que el señor alcalde más hizo un cálculo político y no en bien de la comunidad con estas palabras señor presidente mi voto es a favor de la moción de la señora vicepresidenta de que no recibamos esa volqueta.

Una vez contabilizada la votación se resuelve por unanimidad **RESOLUCION 00095 NO AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE EMITIR OFICIO AL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO SOLICITANDO UNA VOLQUETA TIPO MULA BAJO LA FIGURA DE CONVENIO.**

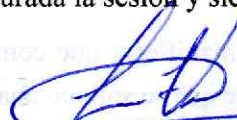
4.-INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE.

El señor presidente manifiesta que en la convocatoria se anexo el informe de las actividades realizadas, mismas que se encuentran publicada en la página WEB de la parroquia.

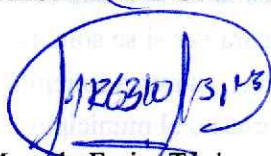
Sin tener nada más que tratar el señor presidente da por clausurada la sesión y siendo las 15H5.



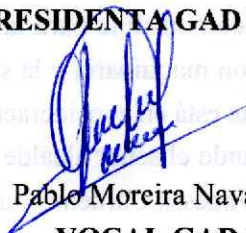
Renato Zambrano García.
PRESIDENTE GAD PSJB.



Vanessa Cárdenas Bravo.
VICEPRESIDENTA GAD PSJB.



Marcelo Freire Toala.
VOCAL GAD PSJB.



Pablo Moreira Navarrete.
VOCAL GAD PSJB.



Marlene Pita Zambrano.
VOCAL GAD PSJB.



Maritza Zambrano Zambrano
SECRETARIA GAD PSJB.

parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por las consideraciones antes señaladas, y de acuerdo a las normas Constitucionales y Legales expuestas, en uso de sus facultades legales, establecida en el artículo 326 de COOTAD, la Comisión de Planificación y Presupuesto; una vez analizado y debatido la primera reforma al presupuesto 2026 **RESUELVE por UNANIMIDAD:**

RESOLUCION 014 C.P.P GAD PSJB: EMITIR INFORME FAVORABLE; SIN NINGUNA OBSERVACIÓN.

RECOMEDACIONES:

- ✦ **INFORMAR CUANTOS NIÑOS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PROYECTO SOCIO CULTURAL DEPORTIVO ESCUELA DE FUTBOL DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.**
- ✦ **CAMBIAR EL PERSONAL DEL PROYECTO DE LA FABRICA DE ADOQUINES EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA EN CONVENIO CON EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO; AL PROYECTO DE MANTENIMIENTO VIAL CERRANDO EL PROYECTO DE LA FABRICA DE ADOQUINES EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA EN CONVENIO CON EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.**
- ✦ **QUITAR LOS HONORARIOS DEL PROYECTO AGROPRODUCTIVO (VIVERO COMUNITARIO) EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA; Y ESE DINERO OCUPAR PARA ADQUISISION DE PLANTA Y ADECUACION DEL TERRENO.**

- ✦ **a fin que la Junta Parroquial del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, lo conozca y apruebe dentro del término que fija la Ley.**

Los miembros de la comisión de planificación y presupuestos, suscriben el presente informe



Sra. Vanessa Cárdenas.

**PRESIDENTA DE LA COMISION DE
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.**



**GAD PARROQUIAL
SAN JACINTO DEL BÚA**



Msc. Marcelo Freire

MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE

PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.



Sr. Pablo Moreira.

MIEMBRO DE LA COMISIÓN.

En Calidad de secretaria AD-HOC de la comisión de Planificación y Presupuesto.

CERTIFICO:

Que: el informe del “ANALICE Y RESOLUCIÓN A LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2026”, fue trabajado y debatido en sesión del 23 de ABRIL del 2026 y dicho informe fue aprobado por **UNANIMIDAD**; sin ninguna observación.



Tgla. Maritza Zambrano.

**SECRETARIA
AD-HOC DE LA COMISIÓN.**

**INFORME N° 0014 C.P GAD PSJB-2026 DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y
PRESUPUESTO PARA LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO
2026**

OBJETO:

Tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Junta Parroquial San Jacinto del Búa; del Gobierno Autónomo Descentralizado San Jacinto del Búa la resolución Favorable de la primera reforma al presupuesto 2026.

ANALISIS:

El presidente de la junta parroquial San Jacinto del Búa mediante **MEMORANDO -0002- RZG- GAD PSJB -2026** con fecha 20 de abril del 2026, dispone a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, para que analice y se emita un informe a la Segunda reforma al presupuesto 2026 y emita su informe de acuerdo al artículo 244 del COOTAD.

Mediante la convocatoria 0002, de fecha 20 de abril del 2026, la presidenta de Comisión de Planificación y Presupuesto convoca a los miembros de la comisión a una reunión de trabajo para el jueves 23 de del 2026, a las 14H30 en las oficinas del GAD, para tratar el único punto **“ANALICE Y RESOLUCIÓN A LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2026”**.

La sesión se realizó en el día y la hora señalada, con la participación de los miembros integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, Msc. Marcelo Freire, señor Pablo Moreira, Tgla. Ana Sosa financiera, y la Tgla. Maritza Zambrano quien actúa en calidad de secretaria AD- HOC de la comisión.

BASE LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 que. “Las Instituciones del Estado, su organismo, dependencia, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán deber de coordinar acciones para el cumplimiento en sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: “El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiero con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines”.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General de Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida. Presupuesto

Que el Artículo 67 del COOTAD, establece, las atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde: literal c). “Aprobar u observar el del gobierno Autónomo Descentralizado



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
SAN JACINTO DEL BÚA
PRESUPUESTO 2026
SEGUNDA REFORMA 2026**

INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO	REFORMA		CODIFICADO FINAL
			AUMENTO	DESMINUCIÓN	
13.04.99	Otras Contribuciones (Certificados)	\$ -	\$ 300.00		\$ 300.00
19.04.99	Reintegro de póliza	\$ -	\$ 250.00		\$ 250.00
18.06.08	Transferencias a Juntas Parroquiales - Corriente	\$ 136,949.43	\$ 23,205.24		\$ 160,154.66
28.01.04	De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados (Prefectura)	\$ -			\$ -
28.06.08	Transferencias a Juntas Parroquiales - Inverision	\$ 319,548.66	\$ 54,145.55		\$ 373,694.22
28.01.01	Del Presupuesto General del Estado - Convenios MIES	\$ -	\$ 85,957.69		\$ 85,957.69
37.01.01	Saldos de caja Bancos	\$ -	\$ 260,077.34		\$ 260,077.34
38.01.01	Cuentas por cobrar	\$ 42,033.55	\$ 42,039.64		\$ 84,073.19
38.01.07	De anticipos por devergar	\$ -	\$ 45.94		\$ 45.94
TOTAL INGRESOS ESTIMADOS :		\$ 498,531.64	\$ 466,021.40	\$ -	\$ 964,553.04



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
SAN JACINTO DEL BÚA
PRESUPUESTO 2026
SEGUNDA REFORMA 2026**

DETALLE DE GASTO DE ACTIVIDADES, UNIDADES Y PROYECTOS AÑO 2026							
PROYECTO O PROGRAMA	TIPO DE GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO ACTUAL	REFORMA		CODIFICADO POSTERIOR
					INCREMENTO	REDUCCIÓN	
GASTOS CORRIENTES							
01 UNIDAD DIRECTIVA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL GADSJB.	GASTOS CORRIENTES INSTITUCIONAL	5	EGRESOS CORRIENTES				
		51	EGRESOS EN PERSONAL				
		51.01	Remuneraciones Básicas				
		51.01.05	Remuneraciones Unificadas	78,720.00			78,720.00
		51.01.06	Salarios Unificados	9,600.00			9,600.00
		51.02	Remuneraciones Complementarias				
		51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	7,360.00			7,360.00
		51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,402.00			3,402.00
		51.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
		51.06.01	Aporte Patronal	10,337.28			10,337.28
		51.06.02	Fondo de Reserva	6,517.32			6,517.32
		51.06.06	Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores Amparados por el Código de Trabajo	18.00			18.00
		51.07	Indemnizaciones				
		51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	10.29	19,284.70		19,294.99
		53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
		53.01	Servicios Básicos				
		53.01.01	Agua Potable	400.00	100.00		500.00
		53.01.04	Energía Eléctrica	3,000.00			3,000.00
		57	OTROS EGRESOS CORRIENTES				
		57.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos				
57.02.03	Comisiones Bancarias	400.00			400.00		
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES						
58.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público						

		58.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado (Aporte 5 X 1000)	3,000.00	1,500.00		4,500.00
		58.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	13,694.94	2,320.53		16,015.47
		58.04.06	Contribución 0.5% de las Planillas de Pago al IESS (Aporte IECE)	489.60			489.60
TOTAL				136,949.43	23,205.23	-	160,154.66
TOTAL ASIGNACIÓN 30% GASTO CORRIENTE				\$ 136,949.43	\$ 23,205.23	\$ -	\$ 160,154.66
GASTOS DE INVERSIÓN							
02 PROYECTO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS	GASTOS DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL	7	EGRESOS DE INVERSIÓN				
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
		71.01	Remuneraciones Básicas				
		71.01.05	Remuneraciones Unificadas	13,200.00			13,200.00
		71.02	Remuneraciones Complementarias				
		71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	1,100.00			1,100.00
		71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	486.00			486.00
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
		71.06.01	Aporte Patronal	1,537.80			1,537.80
		71.06.02	Fondo de Reserva	1,099.56			1,099.56
TOTAL				17,423.36	-	-	17,423.36
		7	EGRESOS DE INVERSIÓN				
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
		71.07.06	Beneficio por Jubilación	0.01			0.01
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.01	Servicios Básicos				
		73.01.01	Agua Potable	1,000.00			1,000.00
		73.01.04	Energía Eléctrica	3,000.00			3,000.00
		73.01.05	Telecomunicaciones	2,000.00			2,000.00
		73.02	Servicios Generales				
		73.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	500.00			500.00
		73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1,000.00			1,000.00
		73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1,200.00			1,200.00
		73.02.48	Eventos Oficiales	1,000.00			1,000.00
		73.02.55	Combustibles	1,000.00			1,000.00
73.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación						
73.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500.00			500.00		

03 PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL	73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2,000.00		2,000.00
		73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	2,000.00	1,000.00	3,000.00
		73.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.			
		73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	4,000.00		4,000.00
		73.07	Egresos en Informática			
		73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	1,000.00		1,000.00
		73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	2,000.00		2,000.00
		73.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión			
		73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1,500.00		1,500.00
		73.08.03	Lubricantes	1,000.00		1,000.00
		73.08.04	Materiales de Oficina	500.00		500.00
		73.08.05	Materiales de Aseo	500.00		500.00
		73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1,000.00		1,000.00
		73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	2,150.00		2,150.00
		73.08.13	Repuestos y Accesorios	3,000.00		3,000.00
		77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN			
		77.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones			
		77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	3,000.00		3,000.00
		77.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos			
		77.02.01	Seguros	3,000.00		3,000.00
		8	EGRESOS DE CAPITAL			
		84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			
		84.01	Bienes Muebles			
84.01.03	Mobiliarios (Adquisición)	2,000.00		2,000.00		
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,000.00		3,000.00		
TOTAL				42,850.01	1,000.00	43,850.01
	GASTO	7	EGRESOS DE INVERSIÓN			

04 MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA DE OXIDACIÓN	INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación				
		73.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	7,000.00	3,000.00		10,000.00
		TOTAL			7,000.00	3,000.00	-
05 PROYECTO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTO INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	7	EGRESOS DE INVERSIÓN				
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
		71.01	Remuneraciones Básicas				
		71.01.06	Salarios Unificados	6,600.00	6,000.00		12,600.00
		71.02	Remuneraciones Complementarias				
		71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	550.00	500.00		1,050.00
		71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	486.00	486.00		972.00
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
		71.06.01	Aporte Patronal	2,745.48		1,154.52	1,590.96
		71.06.02	Fondo de Reserva	549.84	499.80		1,049.64
		71.07	Indemnizaciones				
		71.07.06	Beneficio por Jubilación	10,000.00			10,000.00
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.02	Servicios Generales				
		73.02.55	Combustibles	2,000.00	1,000.00		3,000.00
		73.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación				
		73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2,000.00	7,000.00		9,000.00
		73.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión				
		73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	500.00			500.00
		73.08.03	Lubricantes	2,000.00	1,000.00		3,000.00
		73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	2,000.00			2,000.00
		73.14	Bienes Muebles no Depreciables				
		73.14.06	Herramientas y equipos menores	1,000.00			1,000.00
8	EGRESOS DE CAPITAL						
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)						
84.01	Bienes Muebles						
84.01.04	Maquinarias y Equipos		6,000.00		6,000.00		
TOTAL			30,431.32	22,485.80	1,154.52	51,762.60	
		7	EGRESOS DE INVERSIÓN				

06 PROYECTOS SOCIALES DIRIGIDOS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONVENIO CON EL MIES)	GASTOS DE INVERSIÓN SOCIAL	71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
		71.01	Remuneraciones Básicas				
		71.01.05	Remuneraciones Unificadas	26,388.00	10,812.00		37,200.00
		71.02	Remuneraciones Complementarias				
		71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2,199.00	962.08		3,161.08
		71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1,944.00	877.70		2,821.70
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
		71.06.01	Aporte Patronal	3,074.22	1,259.58		4,333.80
		71.06.02	Fondo de Reserva	2,198.16	900.60		3,098.76
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.02	Servicios Generales				
		73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	0.01	3,000.00		3,000.01
		73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	0.01	2,000.00		2,000.01
		73.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.				
		73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0.01	22,000.00		22,000.01
		73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	0.01	2,000.00		2,000.01
		73.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión				
		73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	0.01	500.00		500.01
		73.08.04	Materiales de Oficina	0.01	1,000.00		1,000.01
		73.08.12	Materiales Didácticos	170.63	1,000.00		1,170.63
		73.08.25	Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades		2,500.00		2,500.00
		78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN				
		78.01	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público				
		78.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	0.01	11,536.37		11,536.38
		8	EGRESOS DE CAPITAL				
		84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)				
		84.01	Bienes Muebles				
84.01.03	Mobiliarios	0.01	500.00		500.01		
TOTAL				35,974.09	60,848.33	-	
		7	EGRESOS DE INVERSIÓN				
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
		71.01	Remuneraciones Básicas				
		71.01.05	Remuneraciones Unificadas	19,608.00		19,608.00	

07 PROYECTOS SOCIALES DIRIGIDOS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD A ADULTOS MAYORES EN CONVENIO CON EL MIES)	GASTOS DE INVERSIÓN SOCIAL	71.02	Remuneraciones Complementarias				
		71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1,634.00	197.74		1,831.74
		71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	973.00	1,154.58		2,127.58
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
		71.06.01	Aporte Patronal	2,284.44			2,284.44
		71.06.02	Fondo de Reserva	1,633.44			1,633.44
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.02	Servicios Generales				
		73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	0.01	2,000.00		2,000.01
		73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	0.01	2,000.00		2,000.01
		73.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.				
		73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0.01	22,000.00		22,000.01
		73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	0.01	2,000.00		2,000.01
		73.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión				
		73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	0.01	500.00		500.01
		73.08.04	Materiales de Oficina	0.01	1,000.00		1,000.01
		73.08.12	Materiales Didácticos	0.01	1,000.00		1,000.01
		73.08.25	Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades		2,500.00		2,500.00
		78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN				
		78.01	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público				
		78.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	0.01	11,032.18		11,032.19
		8	EGRESOS DE CAPITAL				
		84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)				
		84.01	Bienes Muebles				
		84.01.03	Mobiliarios	0.01	1,000.00		1,000.01
TOTAL				26,132.97	46,384.50	-	72,517.47
		7	EGRESOS DE INVERSIÓN				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.02	Servicios Generales				
		73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1,000.00	500.00		1,500.00
		73.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias				
73.03.01	Pasajes al Interior		2,000.00		2,000.00		

08 PROYECTO SOCIO CULTURAL DEPORTIVO ESCUELA DE FUTBOL DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN SOCIAL	73.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación				
		73.04.19	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos	500.00		500.00	
		73.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.				
		73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	7,200.00		7,200.00	
		73.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión				
		73.08.27	Uniformes Deportivos	1,500.00	2,500.00	4,000.00	
		73.14	Bienes Muebles no Depreciables				
73.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	1,500.00		1,500.00			
TOTAL				11,700.00	5,000.00	-	16,700.00
09 PROYECTO DE MANTENIMIENTO VIAL EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTO INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	7	EGRESOS DE INVERSIÓN				
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
		71.01	Remuneraciones Básicas				
		71.01.05	Remuneraciones Unificadas	8,796.00		8,796.00	
		71.01.06	Salarios Unificados	8,796.00		8,796.00	
		71.02	Remuneraciones Complementarias				
		71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	1,466.00	92.64	1,558.64	
		71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	972.00	783.40	1,755.40	
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
		71.06.01	Aporte Patronal	2,093.46		2,093.46	
		71.06.02	Fondo de Reserva	1,465.44		1,465.44	
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.02	Servicios Generales				
		73.02.55	Combustibles	2,000.00	1,000.00	3,000.00	
		73.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación				
		73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	4,000.00	5,000.00	9,000.00	
		73.04.05	Vehiculos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	4,000.00		4,000.00	
73.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión						
73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	500.00		500.00			
73.08.03	Lubricantes	1,000.00	500.00	1,500.00			
73.08.13	Repuestos y Accesorios	6,000.00	1,000.00	7,000.00			
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN						
77.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones						

		77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	2,000.00			2,000.00	
		77.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos					
		77.02.01	Seguros	3,500.00	500.00		4,000.00	
TOTAL				46,588.90	8,876.04	-	55,464.94	
10 PROYECTO FÁBRICA DE ADOQUINES EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA EN CONVENIO CON EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO	GASTO INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	7	EGRESOS DE INVERSIÓN					
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN					
		71.01	Remuneraciones Básicas					
		71.01.06	Salarios Unificados	7,200.00				7,200.00
		71.02	Remuneraciones Complementarias					
		71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	600.00				600.00
		71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	486.00				486.00
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social					
		71.06.01	Aporte Patronal	874.80				874.80
		71.06.02	Fondo de Reserva	599.76				599.76
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN					
		73.01	Servicios Básicos					
		73.01.01	Agua Potable	500.00				500.00
		73.01.04	Energía Eléctrica	1,000.00				1,000.00
		73.01.05	Telecomunicaciones	500.00				500.00
		73.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.					
		73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios			16,800.00		16,800.00
73.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión							
73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	200.00		300.00		500.00		
73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	500.00		500.00		1,000.00		
73.14	Bienes Muebles no Depreciables							
73.14.06	Herramientas y equipos menores	500.00		300.00		800.00		
TOTAL				12,960.56	17,900.00	-	30,860.56	
11 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS COMUNIDADES Y RECINTOS DE	GASTO INVERSIÓN INFRAESTRUCTUR	7	EGRESOS DE INVERSIÓN					
		75	OBRAS PÚBLICAS					
		75.01	Obras de Infraestructura					

LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	A, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	30,000.00	66,757.88		96,757.88
TOTAL				30,000.00	66,757.88	-	96,757.88
12 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN FASE N°3 EN LAS RIVERAS DEL RÍO BÚA, VÍA AL RECINTO BELLAVISTA.	GASTO INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	7	EGRESOS DE INVERSIÓN				
		75	OBRAS PÚBLICAS				
		75.01	Obras de Infraestructura				
		75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	0.01	68,000.00		68,000.01
		75.04	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones				
75.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas		25,500.00		25,500.00		
TOTAL				0.01	93,500.00	-	93,500.01
13 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INFANTIL DEL RECINTO LA FLECHA	GASTO INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	7	EGRESOS DE INVERSIÓN				
		75	OBRAS PÚBLICAS				
		75.01	Obras de Infraestructura				
		75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	0.01	27,000.00		27,000.01
TOTAL				0.01	27,000.00	-	27,000.01
14 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL EN EL ESTERO JOSÉ QUIROZ	GASTO INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	7	EGRESOS DE INVERSIÓN				
		75	OBRAS PÚBLICAS				
		75.01	Obras de Infraestructura				
		75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	27,448.83	70,000.00		97,448.83
TOTAL				27,448.83	70,000.00	-	97,448.83
15 PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS SANITARIAS DEL MERCADO DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTO INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	7	EGRESOS DE INVERSIÓN				
		75	OBRAS PÚBLICAS				
		75.01	Obras de Infraestructura				
		75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	20,000.00	10,000.00		30,000.00
TOTAL				20,000.00	10,000.00	-	30,000.00
		7	EGRESOS DE INVERSIÓN				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.01	Servicios Básicos				
		73.01.01	Agua Potable	200.00			200.00
		73.01.04	Energía Eléctrica	200.00			200.00

16 PROYECTO AGROPRODUCTIVO (VIVERO COMUNITARIO) EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTO INVERSIÓN DESARROLLO ECONÓMICO	73.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.				
		73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	7,200.00			7,200.00
		73.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión				
		73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1,300.00			1,300.00
		73.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1,000.00			1,000.00
		73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	500.00	500.00		1,000.00
TOTAL				10,400.00	500.00	-	10,900.00
17 PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD PRODUCTIVA PARROQUIAL (EVENTOS Y FERIAS AGROPRODUCTIVAS, SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS) DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTO INVERSIÓN DESARROLLO ECONÓMICO	7	GASTO INVERSIÓN ECONÓMICO PRODUCTIVO				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.02	Servicios Generales				
		73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	3,000.00			3,000.00
		73.02.48	Eventos Oficiales	5,000.00			5,000.00
		73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	27,895.76	7,494.51		35,390.27
TOTAL				35,895.76	7,494.51	-	43,390.27
18 PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER RURAL, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTO INVERSIÓN DESARROLLO ECONÓMICO	7	GASTO INVERSIÓN ECONÓMICO PRODUCTIVO				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión				
		73.08.12	Materiales Didácticos	0.01	500.00		500.01
		73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	0.01	500.00		500.01
TOTAL				0.02	1,000.00	-	1,000.02
19 CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	GASTOS DE INVERSIÓN OTROS SERVICIOS ECONÓMICOS	9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO				
		97	PASIVO CIRCULANTE				
		97.01	Deuda Flotante				
		97.01.01	De Cuentas por Pagar años anteriores	7,262.37	1,737.63		9,000.00
TOTAL				7,262.37	1,737.63	-	9,000.00
TOTAL ASIGNACIÓN 70% GASTO INVERSIÓN				362,068.21	443,484.69	1,154.52	804,398.38
TOTAL CORRIENTE E INVERSIÓN				499,017.64	466,689.92	1,154.52	964,553.04



Renato Zambrano
Sr. Renato Zambrano
Presidente



Sra. Vanessa Cárdenas
Vicepresidenta



MSc. Marcelo Freire
Vocal



Sr. Paulo Moreira
Vocal



Sra. Marlene Pita Zambrano
Vocal

APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA, 28 DE ABRIL DEL 2026 - SESIÓN ORDINARIA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA

ACUERDO MINISTERIAL N.º 0086 - RUC: 1768125670001 - TEL: 022172165/0984506727
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

San Jacinto del Búa, 23 de abril del 2026.
OF 00039 RZ-GAD-PSJB-2026.

Ingeniero.

Wilson Erazo Argoti

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Presente. -

De mi consideración:

Llego a usted con un cordial y afectuoso saludo, de todos quienes formamos parte del GAD Parroquial de Alluriquín.

Como es de vuestro conocimiento, la cooperación interinstitucional es una figura que prescribe la Ley, y que nos permite coordinar acciones para alcanzar nuestros objetivos en beneficio de la ciudadanía en general.

En este contexto se ha realizado un acercamiento directamente con su Autoridad, así como con el equipo técnico y administrativo del Municipio, con el ánimo de analizar la viabilidad técnica y legal y hacer efectivo el siguiente requerimiento:

Bajo la figura de convenio de uso, se no entregue una **VOLQUETA TIPO MULA**, la cual será destinada al fortalecimiento de las actividades operativas de nuestra Parroquia.

Conscientes que la cooperación interinstitucional conlleva una declaración de obligaciones de parte y parte; en tal virtud, propongo estas en los siguientes términos:

GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.

- Entrega de volqueta tipo mula.
- Rastreo Satelital GPS, del vehículo entregado.
- Seguro del vehículo entregado.
- Operador

GAD PARROQUIAL RURAL SAN JACINTO DEL BÚA.

- Mantenimiento adecuado al vehículo entregado por el Municipio.
- Combustible para la operación del vehículo.
- Planificación quincenal que será reportada al director de Obras Públicas del Municipio.
- Conseguir el Convenio de competencia concurrente con el GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Cabe señalar que, el GAD Parroquial Rural Alluriquín, cuenta con los recursos económicos necesarios para cumplir la obligación a la que se compromete de llegar a suscribir el Convenio de Uso con el Municipio, garantizando así la operatividad del vehículo entregado.

Con el ánimo de sustentar la necesidad de este requerimiento, el GAD Parroquial adjunta un Informe de necesidad debidamente motivado, determinando el área que cubrirá la operación del bien mueble que recibirá por parte del Municipio, mediante el Convenio de Uso, acción que permitirá satisfacer la necesidad de la población rural de la Parroquia.

Hago propicia la ocasión para reiterar mi consideración y estima.

Atentamente.

Lcdo. Renato Zambrano García.

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL